

MAT.: Aprueba acta, declara inadmisibles proyectos y adjudica proyectos del Segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio de especialización para técnicos y profesionales indígenas de la Región de Los Ríos, año 2021"** a los concursantes que se indican.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001123

VALDIVIA, 24 SEP 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en artículo 47 de la ley 19.253; en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 1604, de fecha 30 de julio de 2021, del Director Nacional de CONADI, que aprueba modificación y distribución presupuestaria de Fondos y Programas de CONADI; la Resolución Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; y mi personería como Director Regional contenida en la Resolución Exenta N° 005, de fecha 19 de febrero de 2019, del Director Nacional (S) de CONADI, tomada de razón con fecha 12 de marzo de 2019, por la Contraloría Regional de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 958 de fecha 12 de agosto de 2021, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio de especialización para técnicos y profesionales indígenas de la Región de Los Ríos, año 2021"**, por un monto de inversión total de \$7.184.000- (Siete millones ciento ochenta y cuatro mil pesos), y se convocó a participar en el concurso a las personas naturales indígenas.

2. Que, de acuerdo a lo indicado en las respectivas bases se conformó el Comité del segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio de especialización para técnicos y profesionales indígenas de la Región de Los Ríos, año 2021"**, sesionando los días 09 y 10 de septiembre de 2021.

3. Que, ingresaron a la oficina de Partes un total de **8** (ocho) postulaciones, **1** (una) ingresada en sobres de manera presencial y **7** (siete) postulaciones de manera on-line, de las cuales **4** (cuatro) son declarados **Admisibles**, y **4** (cuatro) se declaran **Inadmisibles** por las razones que se indica en el acta de sesión del comité respectivo, por lo que se requiere declarar dichas propuestas en estado de inadmisibles.

4. Que, en base a los resultados obtenidos producto de la evaluación de las 4 (cuatro) postulaciones declaradas admisibles, 4 (cuatro) propuestas obtuvieron un puntaje igual o superior a 20 puntos, seleccionándose las 2 (dos) propuestas que obtuvieron el mayor puntaje requerido y en conformidad al presupuesto disponible, por lo que se requiere adjudicar el subsidio de financiamiento para los estudios de postgrado de cada uno de los postulantes que cumplieron con las Bases del presente Concurso



Público, y las dos postulaciones siguientes quedan incluidas en la Lista de espera, en conformidad a lo que dispone el numeral 7.7 de las bases administrativas.

5. Que, atendidas las facultades que detenta este Director Regional.

RESUELVO:

1. **APROBAR**, en todo lo que no sea contrario a derecho, acta de admisibilidad y evaluación de proyectos presentados al segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio de especialización para técnicos y profesionales indígenas de la Región de Los Ríos, año 2021"**, de fecha 09 y 10 de septiembre de 2021, y cuyo tenor es el siguiente:



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

Segundo llamado a Concurso Público "Subsidio de especialización para técnicos y profesionales indígenas de la Región de Los Ríos, año 2021"

En Valdivia a 09 de septiembre de 2021, siendo las 15:30 horas, y en dependencias de la Dirección Regional de CONADI Valdivia, se procede a constituir el Comité de admisibilidad y evaluación del segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio de especialización para técnicos y profesionales indígenas de la Región de Los Ríos, año 2021"**, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 958 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 12 de agosto de 2021. El saldo del presupuesto destinado al presente Concurso Público es de \$7.184.000- (Siete millones ciento ochenta y cuatro mil pesos).

Asisten según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las respectivas Bases del Concurso Público: la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, doña Lorena Soto López; el Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas, don Hermes Rubilar Perez; y la Profesional de Apoyo de la Unidad de Cultura y Educación, doña Silvia Alejandra Sanhueza, de acuerdo a la Convocatoria efectuada por el Director Regional CONADI Valdivia mediante Memorándum N° 323, 324, 325 y 326, todos de fecha 7 de septiembre de 2021.

Actuando como ministra de fe y secretaria de actas doña Angélica Plaza Godoy, Abogada de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional CONADI Valdivia, en virtud del memorándum N° 480 de 8 de septiembre de 2021 del Encargado de la Unidad de Unidad Jurídica.

Habiendo quórum mínimo para sesionar, según lo dispuesto a lo largo del numeral 7.1 de las respectivas Bases del Concurso Público, se da inicio al Comité con la apertura de las postulaciones para verificar su admisibilidad.

Se hace presente, que ingresaron a la Dirección Regional, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3 de las Bases Administrativas, un total de **8** (ocho) postulaciones, 1 (una) ingresada en sobre de manera presencial y 7 (siete) postulaciones de manera on-line, haciéndole entrega de estos a la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación.

En conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las presentes Bases, los integrantes del Comité declaran no afectarle alguna inhabilidad o incompatibilidad, establecidas para los funcionarios públicos para actuar en el presente proceso, por lo que el Comité procede a dar apertura a las 8 postulaciones para la verificación de los antecedentes acompañados en cumplimiento de lo señalado en el punto 5 de las bases administrativas.

De un total de **8** postulaciones, **4** son declarados **Admisibles**, y **4** se declaran **Inadmisibles**, por las siguientes causales, de acuerdo a la tabla siguiente:

RESULTADO REVISIÓN ADMISIBILIDAD/INADMISIBILIDAD

TABLA N°1

N°	N° POSTULACIÓN	FECHA Postulación	HORA INGRESO	NOMBRE POSTULANTE	R.U.N.	CALIDAD INDÍGENA N°	ESTADO
1	25152213	20/08/2021	18:11	DANIELA CECILIA RETAMAL VALENZUELA			<p>INADMISIBLE.</p> <p>No acompaña Anexo N° 1, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 1; No acompaña copia de cédula nacional de identidad, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 2; No acompaña Anexo N° 3, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 5; No acompaña certificado de título legalizado ante notario público, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 6;</p> <p>No acompaña programa de especialización o postgrado que desea cursar, requisito</p>

						<p>exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 7; No acompaña Curriculum personal o carta de presentación, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 8; No acompaña Certificado o documento de la Institución que acredite las notas obtenidas en la especialización durante el año académico para aquellos postulantes de continuidad, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 9 letra a).</p>
2	25192378	22/08/2021	00:52	VALENTINA IGNACIA CALBÚN REYES		<p>INADMISIBLE.</p> <p>No acompaña programa de especialización o postgrado que desea cursar, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 7; toda vez que la postulante ya se encuentra cursando un Magister, entonces lo que acompaña no corresponde para este Concurso. Este subsidio busca financiar estudios que se "deseen" cursar en el año 2021 y el pago se hace directo a la Universidad no siendo retroactivo.</p>
3	25259637	24/08/2021	00:14	FRANCISCO JAVIER JARA CATRIFILO		<p>ADMISIBLE</p>

4	25519241	30/08/2021	14:06	AARON PABLO HUICHIMÁN CARÁVANTES			INADMISIBLE. No acompaña programa de especialización o postgrado que desea cursar, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 7; No acompaña Curriculum personal o carta de presentación, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 8.
5	25359573	30/08/2021	23:12	DAYANA VANESSA CASTRO ORELLANA			ADMISIBLE
6	25461743	31/08/2021	09:58	PABLO ANDRÉS BELTRÁN HUENCHU			ADMISIBLE
7	25021081	31/08/2021	12:06	DANIELA DE LA PAZ NAVARRETE MANQUIÁN			ADMISIBLE
8	1892	31/08/2021	12:36	ELSA DEL CARMEN ÑANCUPIL TRIPAILAF			INADMISIBLE. No acompaña programa de especialización o postgrado que desea cursar , requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 7; toda vez que la postulante ya se encuentra cursando un Magister, entonces lo que acompaña no corresponde para este Concurso. Este subsidio busca financiar estudios que se "desean" cursar en

							el año 2021 y el pago se hace directo a la Universidad no siendo retroactivo.
--	--	--	--	--	--	--	---

Se informa al comité de selección, si los potenciales adjudicatarios cuentan con saldos pendientes con CONADI, conforme a la información emanada del Sistema de información para la gestión financiera del estado SIGFE, verificando que no existen deudas ni proyectos pendientes de cierre, según el reporte emanado por la Unidad de Admiración y Finanzas de los postulantes.

Siendo las 18:30 horas se da termino a la sesión, y el Comité acuerda continuar con la evaluación de las postulaciones el día de mañana 10 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas.

En Valdivia a 10 de septiembre de 2021, siendo las 12:00 horas, y en dependencias de la Dirección Regional de CONADI Valdivia, se constituye el Comité de admisibilidad y evaluación del **Concurso Público "Subsidio de especialización para técnicos y profesionales indígenas de la Región de Los Ríos, año 2021"**, reanudándose la sesión que pretende evaluar las postulaciones en estado de Admisibles.

Así las cosas, se procede a efectuar las evaluaciones de las 4 postulaciones en estado de **ADMISIBLES**, en conformidad con lo que disponen las bases del presente Concurso, arrojando los siguientes puntajes, ordenados de mayor a menor:

RESULTADO EVALUACIÓN

TABLA N°2

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUN N°	CALIDAD INDÍGENA N°	NOMBRE PROYECTO	PJE
1	PABLO ANDRÉS BELTRÁN HUENCHU			DIPLOMADO EN KINESIOLOGÍA CARDIORESPIRATORIA	25,75
2	FRANCISCO JAVIER JARA CATRIFILO			MAGÍSTER EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	25,5
3	DAYANA VANESSA CASTRO ORELLANA			MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y LIDERAZGO PARA LA GESTIÓN EDUCACIONAL	24,25
4	DANIELA DE LA PAZ NAVARRETE MANQUIÁN			DIPLOMADO EN PERICIA SOCIAL EN PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	23,75

Habiendo alcanzado los 4 primeros proyectos evaluados el puntaje requerido para ser seleccionados de acuerdo a lo que dispone el numeral 7.5 de las Bases Administrativas, y en conformidad a los recursos disponibles para el presente llamado a Concurso, esto es \$7.184.000- (Siete millones ciento ochenta y cuatro mil pesos), el Comité por unanimidad, propone al Director Regional adjudicar el presente Concurso a los siguientes proyectos:

RESULTADO SELECCIÓN

TABLA N° 3

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUN N°	CALIDAD INDÍGENA N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO FINANCIADO	PJE
1	PABLO ANDRÉS BELTRÁN HUENCHU			DIPLOMADO EN KINESIOLOGÍA CARDIORESPIRATORIA	\$1.530.000.	25, 75
2	FRANCISCO JAVIER JARA CATRIFILO			MAGÍSTER EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$4.390.000.	25, 5
TOTAL MONTO A FINANCIAR POR CONADI					\$5.920.000.	

Que el monto de las iniciativas a financiar alcanza el Total **\$5.920.000 (Cinco millones novecientos veinte mil pesos)**, quedando un remanente disponible de **\$1.264.000.** (Un millón doscientos sesenta y cuatro mil pesos), para efectos de financiar otra iniciativa en la eventualidad de que se transfieran recursos a la lista de espera del presente Concurso.

Habiendo alcanzado 2 proyectos evaluados el puntaje requerido para ser seleccionados de acuerdo a lo que dispone el numeral 7.5 de las Bases Administrativas, y en consideración a que no existen recursos disponibles para financiar estas iniciativas, el Comité por unanimidad, propone al Director Regional aprobar la siguiente lista de espera:

LISTA DE ESPERA

TABLA N° 4

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUN N°	CALIDAD INDÍGENA N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO A CONADI	PJE
1	DAYANA VANESSA CASTRO ORELLANA			MAGISTER EN DIRECCIÓN Y LIDERAZGO PARA LA GESTIÓN EDUCACIONAL	\$3.548.844	24,25
2	DANIELA DE LA PAZ NAVARRETE MANQUIÁN			DIPLOMADO EN PERICIA SOCIAL EN PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	\$ 686.000	23,75
TOTAL SOLICITADO A CONADI					\$4.234.844	

Siendo las 17:25 horas, se cierra la sesión, firmando todos los comparecientes, la presente acta para constancia en tres ejemplares, quedando uno para los fines que fuera solicitada por la Dirección Regional de CONADI.

2.- DECLARAR, inadmisibles las propuestas más abajo indicadas:

PROYECTOS INADMISIBLES

N°	N° POSTULACIÓN	NOMBRE POSTULANTE	R.U.N.	CALIDAD INDÍGENA N°	ESTADO
1	25152213	DANIELA CECILIA RETAMAL VALENZUELA			<p>INADMISIBLE.</p> <p>No acompaña Anexo N° 1, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 1; No acompaña copia de cédula nacional de identidad, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 2; No acompaña Anexo N° 3, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 5; No acompaña certificado de título legalizado ante notario público, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 6;</p> <p>No acompaña programa de especialización o postgrado que desea cursar, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 7; No acompaña Curriculum personal o carta de presentación, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 8; No acompaña Certificado o documento de la Institución que acredite las notas obtenidas en la especialización durante el año académico para aquellos postulantes de continuidad, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 9 letra a).</p>
2	25192378	VALENTINA IGNACIA CALBÚN REYES			<p>INADMISIBLE.</p> <p>No acompaña programa de especialización o postgrado que desea cursar, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 7; toda vez que la postulante ya se encuentra cursando un Magister, entonces lo que acompaña no corresponde para este Concurso. Este subsidio busca financiar estudios que se "desean" cursar en el año 2021 y el pago se hace directo a la Universidad no siendo retroactivo.</p>
3	25519241	AARON PABLO HUICHIMÁN CARÁVANTES			<p>INADMISIBLE.</p> <p>No acompaña programa de especialización o postgrado que desea cursar, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 7; No acompaña Curriculum personal o carta de presentación, requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 8.</p>

4	1892	ELSA DEL CARMEN ÑANCUPIL TRIPAILAF			INADMISIBLE. No acompaña programa de especialización o postgrado que desea cursar , requisito exigido en el numeral 5 de las Bases Administrativas "Documentos obligatorios a presentar", número 7; toda vez que la postulante ya se encuentra cursando un Magister, entonces lo que acompaña no corresponde para este Concurso. Este subsidio busca financiar estudios que se "desean" cursar en el año 2021 y el pago se hace directo a la Universidad no siendo retroactivo.
---	------	---	--	--	--

3. ADJUDICAR, \$5.920.000. (Cinco millones novecientos veinte mil pesos) del ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2021, Programa **Subsidio a la Formación de personas indígenas**, a los siguientes proyectos seleccionados en el **segundo llamado a Concurso Público "Subsidio de especialización para técnicos y profesionales indígenas de la Región de Los Ríos, año 2021"**, de acuerdo a la tabla que sigue:

PROYECTOS ADJUDICADOS

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUN Nº	CALIDAD INDÍGENA Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO FINANCIADO	PJE
1	PABLO ANDRÉS BELTRÁN HUENCHU			DIPLOMADO EN KINESIOLOGÍA CARDIORESPIRATORIA	\$1.530.000.	25, 75
2	FRANCISCO JAVIER JARA CATRIFILO			MAGÍSTER EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$4.390.000.	25, 5
TOTAL MONTO A FINANCIAR POR CONADI					\$5.920.000.	

4. APROBAR, la lista de espera de la propuesta más abajo indicada, en conformidad a lo que dispone el numeral 7.7 de las Bases Administrativas del presente Concurso Público.

PROYECTOS NO SELECCIONADOS LISTA DE ESPERA

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUN Nº	CALIDAD INDÍGENA Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO A CONADI	PJE
1	DAYANA VANESSA CASTRO ORELLANA			MAGISTER EN DIRECCIÓN Y LIDERAZGO PARA LA GESTIÓN EDUCACIONAL	\$3.548.844	24,25

P

2	DANIELA DE LA PAZ NAVARRETE MANQUIÁN			DIPLOMADO EN PERICIA SOCIAL EN PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	\$ 686.000	23,75
TOTAL SOLICITADO A CONADI					\$4.234.844	

5. COMPROMETER, el monto total de **\$5.920.000. (Cinco millones novecientos veinte mil pesos)** al ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2021, Programa **Subsidio a la Formación de personas indígenas**, para la realización del **segundo llamado a Concurso Público "Subsidio de especialización para técnicos y profesionales indígenas de la Región de Los Ríos, año 2021"**.

6. PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web de Conadi: www.conadi.gob.cl, con observancia de lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

7. SUSCRIBIR, los respectivos convenios de ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.



SERGIO MARCELO BÓRQUEZ OJEDA
DIRECTOR REGIONAL
CONADI REGIÓN DE LOS RÍOS

SMBO/APG/HBP/LSL/IsI

DISTRIBUCION:

- Unidad de Cultura y Educación.
- Unidad de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes, CONADI Valdivia.